



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

VISTO: La Resolución Directoral N° 000294-2025-DINADAF/IPD, de fecha 21 de abril del 2025; el Oficio N° 0314-FENTA/ADM–2025 cursado por la Federación Deportiva Nacional de Tabla, signado con Expediente N° 0015965-2025 de fecha 12 de mayo de 2025; el Informe N° 001046-2025-PMD-DINADAF/IPD de fecha 22 de mayo de 2025, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva; el Informe N° 000686-2025-GDS-DINADAF/IPD de fecha 23 de mayo de 2025, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normativa Deportiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 000294-2025-DINADAF/IPD, de fecha 21 de abril del 2025, se autorizó a participación de la delegación deportiva perteneciente a la Federación Deportiva Nacional de Tabla, en el evento deportivo internacional denominado: "SUDAMERICANO DE SURF", a realizarse del 06 al 11 de mayo de 2025, en la ciudad de La Libertad / Ascope / Chicama – Perú;

Que, mediante el Oficio N° 0314-FENTA/ADM–2025 signado con Expediente N° 0015965-2025 de fecha 12 de mayo de 2025, la Federación Deportiva Nacional de Tabla, solicita la modificación de la Resolución Directoral N° 000294-2025-DINADAF/IPD, en el extremo de modificar la delegación deportiva autorizada;

Que, mediante el Informe N° 001046-2025-PMD-DINADAF/IPD de fecha 22 de mayo de 2025, la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva, considera **FAVORABLE**, la modificación de la Resolución Directoral N° 000294-2025-DINADAF/IPD, a fin de incluir al oficial JORGE LUIS SAAVEDRA ECHEVARRIA y a los deportistas CATALINA ZARIQUIEY VEGAS, MELANIE AGNES GIUNTA ROCHE, RAUL ENRIQUE RIOS DAÑINO, GABRIEL ARTURO VARGAS CORCUERA, TAMIL NADU MARTINO MARCHETTI, VANIA LIANA TORRES OLIVIERI, CRISTOBAL DAVILA ARRIARAN, RODRIGO ALONSO DIBOS, CAMILA FERNANDA MURGUIA IRIARTE, ADRIAN DE OSMA WIESSE, MARCELO HUAMAN OJEDA, URPI TORRES PRADO, CAMILA SANDAY LOPEZ , POL HUGUET FERRERO, BASTIAN AREVALO GARCIA MIRO, SOFIA ARTIEDA CRUZ, BRIANNA BARTHELMESS BURNS, JORGE FACUNDO CASTAÑEDA LAMA, LORENZO DE OSMA WIESSE, VALENTINA ESCUDERO DE LA FUENTE, AISSA CHUMAN CARRION, EMMA GARCIA MARSANO y ANTONELLA CABALLERO DEL AGUILA, ya que permitirá reconocer los resultados que obtengan en dicho evento. Asimismo, considera **FAVORABLE** el retiro de



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

los deportistas ALONSO CORREA YZAGA y MICHEEL BRAYAM YANCCE QUISPE, ya que no llegaron a competir en el evento internacional "SUDAMERICANO DE SURF";

Que, mediante el Informe N° 000686-2025-GDS-DINADAF/IPD de fecha 23 de mayo de 2025, la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva, considera **FAVORABLE**, la solicitud de modificación de la Resolución Directoral N° 000294-2025-DINADAF/IPD presentada por la Federación, en cuanto a la reconfirmación de la delegación deportiva;

Que, el subnumeral 10.8.15 de la Directiva N° 002-2024-IPD/DINADAF, aprobada por Resolución de Presidencia N° 000084-2024-P/IPD, de fecha 12 de agosto del 2024, señala: "La Persona Jurídica puede solicitar una modificación de resoluciones autoritativas referida a la conformación de la delegación deportiva, el nombre o denominación, lugar y fecha del evento deportivo, caso fortuito o fuerza mayor, para lo cual presenta los siguientes requisitos: a) Oficio dirigido al IPD, b) Sustento técnico deportivo respecto a la modificación solicitada";

Que, es función del Presidente del Instituto Peruano del Deporte, autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país, de conformidad con el artículo 13° numeral 12 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 000003-2025-P/IPD, de fecha 13 de enero de 2025, se delega en esta Dirección Nacional la facultad prevista en el numeral 12 del artículo 13 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte en materia deportiva, para autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales y el uso de los símbolos deportivos nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; la Directiva N° 002-2024-IPD/DINADAF denominada "Gestión de Subvenciones Económicas a Favor de Personas Jurídicas Relacionadas al Deporte de Alto Rendimiento", aprobada por Resolución de Gerencia General N° 016-2024-IPD/P, de fecha 22 de febrero 2024, y posteriormente modificada con la Resolución de Gerencia General N° 000084-2024-P/IPD, de fecha 12 de agosto del 2024; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **APROBAR** lo solicitado por Federación Deportiva Nacional de Tabla, en el documento de visto signado con Expediente N° 0015965-2025 de fecha 12 de mayo de 2025.



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Artículo 2°. - MODIFICAR, el Artículo 1° de la Resolución Directoral N° 000294-2025-DINADAF/IPD, de fecha 21 de abril del 2025, quedando redactado en los términos siguientes:

"Artículo 1°. – AUTORIZAR la participación de la delegación deportiva perteneciente a la Federación Deportiva Nacional de Tabla, en el evento deportivo internacional denominado: "SUDAMERICANO DE SURF", a realizarse del 06 al 11 de mayo de 2025, en la ciudad de La Libertad / Ascope / Chicama – Perú.

DEPORTISTAS SUBVENCIONADOS:

1. CLEMENTE ROTHFUSS, BENOIT	: DEPORTISTA
2. DELGADO NARANJO, ITZEL VICENTE	: DEPORTISTA
3. REYES TUPAC YUPANQUI, MARIA FERNANDA	: DEPORTISTA
4. SAAVEDRA AIZCORBE, HANNAH ELIZABETH	: DEPORTISTA
5. VECCO REYNA FARJE, GIANNISA JIMENA	: DEPORTISTA
6. ZARIQUIEY VEGAS, CATALINA	: DEPORTISTA
7. GIUNTA ROCHE, MELANIE AGNES	: DEPORTISTA
8. RIOS DAÑINO, RAUL ENRIQUE	: DEPORTISTA
9. VARGAS CORCUERA, GABRIEL ARTURO	: DEPORTISTA
10. MARTINO MARCHETTI, TAMIL NADU	: DEPORTISTA
11. TORRES OLIVIERI, VANIA LIANA	: DEPORTISTA
12. DAVILA ARRIARAN, CRISTOBAL	: DEPORTISTA
13. ALONSO DIBOS, RODRIGO	: DEPORTISTA
14. MURGUIA IRIARTE, CAMILA FERNANDA	: DEPORTISTA
15. DE OSMA WIESSE, ADRIAN	: DEPORTISTA
16. HUAMAN OJEDA, MARCELO	: DEPORTISTA
17. TORRES PRADO, URPI	: DEPORTISTA
18. SANDAY LOPEZ, CAMILA	: DEPORTISTA
19. HUGUET FERRERO, POL	: DEPORTISTA
20. AREVALO GARCIA MIRO, BASTIAN	: DEPORTISTA
21. ARTIEDA CRUZ, SOFIA	: DEPORTISTA
22. BARTHELMESS BURNS, BRIANNA	: DEPORTISTA
23. CASTAÑEDA LAMA, JORGE FACUNDO	: DEPORTISTA
24. DE OSMA WIESSE, LORENZO	: DEPORTISTA
25. ESCUDERO DE LA FUENTE, VALENTINA	: DEPORTISTA
26. CHUMAN CARRION, AISSA	: DEPORTISTA
27. GARCIA MARSANO, EMMA	: DEPORTISTA
28. CABALLERO DEL AGUILA, ANTONELLA	: DEPORTISTA

OFICIAL SUBVENCIONADO:

1. SAAVEDRA ECHEVARRIA, JORGE LUIS	: ENTRENADOR"
------------------------------------	---------------



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **YUUBWKL**





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Artículo 3°. – **DEJAR SUBSISTENTE** los demás extremos de la Resolución Directoral N° 000294-2025-DINADAF/IPD de fecha 21 de abril de 2025, a excepción del artículo que se modifica y las disposiciones que se contrapongan a la presente resolución.

Artículo 4°. - **NOTIFICAR** la presente resolución a la Federación Deportiva Nacional de Tabla, para los fines correspondientes.

Artículo 5°. - **PUBLICAR** la presente resolución en la sede digital del Instituto Peruano del Deporte (<https://www.gob.pe/ipd>).

Regístrese y comuníquese

Documento Firmado Digitalmente
ROGER MARCIAL PRINCIPE HUERTA
Director Nacional de Deporte de Afiliados (e)
Instituto Peruano del Deporte

EXP N° 0015965-2025



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **YUUBWKL**

